

Radicación: N° 2016-094
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Ana Delilna Arteaga Rodríguez
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

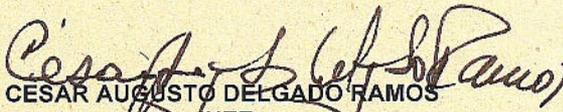
Ibagué, treinta (30) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2016-094
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANA DELILNA ARTEAGA RODRÍGUEZ
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

A folio 93, obra memorial presentado por el apoderado sustituto de la Administradora Colombiana de Pensiones, en el que solicita el aplazamiento de la Audiencia Fijada para el 11 de mayo del presente año, teniendo en cuenta que con antelación ya se había fijado fecha para llevar a cabo audiencia inicial en el proceso 2016-225 del Juzgado 4 Administrativo para la misma fecha y hora.

Al respecto es de precisar, que la razón invocada por el memorialista para solicitar el aplazamiento de la audiencia, no constituye justa causa para ello, máxime cuando cuenta con suficiente tiempo para acudir a los mecanismos previstos en el Código General del Proceso, a fin de garantizar la comparecencia de un apoderado que represente los intereses de la entidad accionada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué